

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2010 tramitado al número 16 de 2010, por suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Suplemento:

Capítulo	Denominación	Importe euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	63069,83
6	Inversiones reales	5000

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de tesorería:

Concepto	Denominación	Importe euros
8	Activos financieros (utilización remanente de tesorería)	68069,83

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 68.069,83

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 18 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.-12077